



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

ACTA No. 10-2011

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OFICIALÍAS CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha antes indicada, se reunieron en la sede de la Junta Central Electoral ubicada en la intersección formada por las Avenidas Luperón y 27 de Febrero, frente a la "Plaza de la Bandera", el Magistrado Titular de la Junta Central Electoral y Coordinador de la Comisión de Oficialías, además de los funcionarios que integran la misma:

Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, (Miembro Coordinador)

Dra. Dolores A. Fernández Sánchez, (Directora Nacional de Registro del Estado Civil)

Lic. Miguel Ángel García, (Administrador General de Informática)

Dr. Marino A. Contín López (Director de la Oficina Central del Estado Civil)

Dr. Alexis Dicló Garabito (Consultor Jurídico)

Dr. Juan Bautista Távarez Gómez, (Director de Inspectoría)

Dra. Brígida Sabino, (Enc. Unidad Central de Declaraciones Tardías)

El **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, comprobó que se encontraba reunido un número suficiente de miembros para completar el quórum requerido para poder tomar decisiones válidas, por lo cual declaró regularmente constituida la presente sesión de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral.

Los miembros presentes asistidos por la **Licda. Dolores A. Fernández Sánchez**, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y la **Licda. Ana María Vega Nolasco**, secretaria, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), abordaron la agenda del día, y luego de realizar los correspondientes debates e intercambio de opiniones, fueron adoptadas las siguientes decisiones:

CASOS CONOCIDOS:

MATRIMONIOS CANÓNICOS:

1.- Comunicación de fecha 18 de abril del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la

investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Juan José Frías e Ysabel Morfa Acosta.**

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Vega, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Juan José Frías e Ysabel Morfa Acosta**, en fecha 27 de junio del año 1943, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme acta de matrimonio emitida por la Catedral de Inmaculada Concepción de La Vega, conforme al Ordinal Tercero de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

2.- Comunicación de fecha 3 de mayo del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Ignacio Domínguez y Herminia Dolores Cruz.**

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Ignacio Domínguez y Herminia Dolores Cruz**, en fecha 18 de mayo del año 1939, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme acta de matrimonio emitida por la Parroquia Nuestra Señora de la Altagracia, Santiago, conforme al Ordinal Tercero de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

3.- Comunicación de fecha 7 de abril del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Casimiro Del Rosario Marte y Engracia Ciprian.**

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Cristóbal, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Casimiro Del Rosario Marte y Engracia Ciprian**, en fecha 13 de marzo del año 1926, en ambos libros registros originales correspondientes,

conforme acta de matrimonio emitida por la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación de San Cristóbal, conforme al Ordinal Tercero de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

4.- Comunicación de fecha 6 de abril del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Olegario Ramos y Eduvigis García**.

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, a transcribir de matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Olegario Ramos y Eduvigis García**, en fecha 23 de agosto del año 1924, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme acta de matrimonio emitida por la Parroquia Nuestra Señora de la Altagracia, Santiago, conforme al Ordinal Tercero de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

5.- Comunicación de fecha 23 de marzo del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Juan Pablo Díaz y Leopoldina Consuelo Nibar**.

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de Baní, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Juan Pablo Díaz y Leopoldina Consuelo Nibar**, en fecha 28 de junio del año 1920, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme acta de matrimonio emitida por la Parroquia Nuestra Señora de Regla, Baní, conforme al Ordinal Tercero de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

6.- Comunicación de fecha 25 de marzo del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Pablo Romero e Ysabel González**.

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Pablo Romero e Ysabel González**, en fecha 23 de octubre del año 1914, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme acta de matrimonio emitida por la Parroquia Nuestra Señora de Regla, Baní, conforme al Ordinal Segundo de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

7.- Comunicación de fecha 25 de marzo del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Pablo De Padua Guzmán y María Seledonia Del Rosario**.

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la Séptima Circunscripción de Santo Domingo Norte, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Pablo De Padua Guzmán y María Seledonia Del Rosario**, en fecha 23 de octubre del año 1914, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme al acta de matrimonio emitida por la Parroquia San Antonio de Padua, La Victoria, conforme al Ordinal Tercero de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral.

8.- Comunicación de fecha 19 de abril del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Félix Reinoso Rosa y Antonia García De La Paz**.

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Vega, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Félix Reinoso Rosa y Antonia García De La Paz**, en fecha 4 de febrero del año 1944, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme al acta de matrimonio emitida por la Catedral de la Inmaculada Concepción de La Vega, **siempre y cuando las partes interesadas completen dicho expediente**

con la **Certificación de no inscripción de la Oficina Central del Estado Civil.**

9.- Comunicación de fecha 21 de marzo del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Bienvenido Morel y Mónica Monegro.**

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Bienvenido Morel y Mónica Monegro**, en fecha 8 de julio del año 1945, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme al acta de matrimonio emitida por la Catedral Metropolitana de Santiago, conforme al Ordinal Segundo de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central Electoral, **siempre y cuando las partes interesadas completen dicho expediente con la Certificación de no inscripción de la Oficina Central.**

10.- Comunicación de fecha 5 de abril del año 2011, suscrita por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, en la cual remite el informe sobre la investigación correspondiente al acta de matrimonio canónico de los señores **Manuel Emilio Rodríguez y Luisa Adela Báez.**

DECISIÓN: Acoger la propuesta presentada por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

Único: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní, a transcribir el matrimonio canónico, celebrado entre los señores **Manuel Emilio Rodríguez y Luisa Adela Báez**, en fecha 24 de febrero del año 1944, en ambos libros registros originales correspondientes, conforme acta de matrimonio emitida por la Parroquia Nuestra Señora de Regla, Baní, conforme al Ordinal Segundo de la Resolución No. 12-2009, sobre Transcripción de Matrimonios Canónicos, de fecha 16 septiembre del año 2009, de esta Junta Central electoral, **siempre y cuando las partes interesadas completen dicho expediente con la Certificación de no inscripción de la Oficina Central.**

Habiéndose agotado los puntos incluidos en la convocatoria, el **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, ofreció la palabra a cada uno de los presentes y en vista de que todos, en su oportunidad, expresaron no tener ningún tema adicional que tratar, declaró cerrados los trabajos e instruyó a la

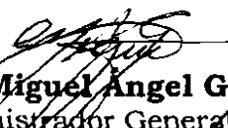
Secretaria a proceder de inmediato a la redacción de la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los presentes y firmada por cada uno de ellos en señal de conformidad.


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez

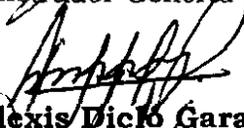
Miembro Titular

Coordinador de la Comisión de Oficialías

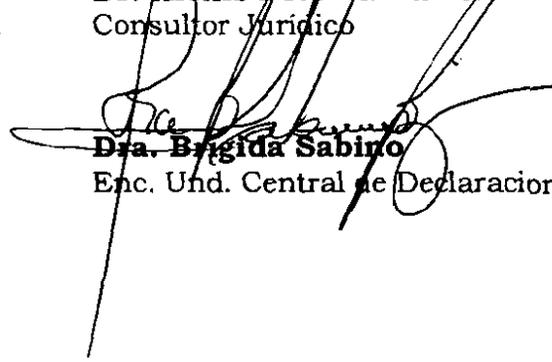

Dra. Dolores A. Fernández Sánchez
Directora de Registro del Estado Civil


Lic. Miguel Ángel García
Administrador General de Informática


Dr. Marino A. Contín López
Director Oficina Central del Estado Civil


Dr. Alexis Dicio Garabito
Consultor Jurídico


Dr. Juan Bautista Távarez Gómez
Director de Inspectoría


Dra. Brígida Sabino
Enc. Und. Central de Declaraciones Tardías